



DECRETO N° **1368**

NEUQUÉN, 06 OCT 1999

**VISTO:**

El Expediente SGC N° 4454-C-99 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, y la Resolución N° 0590 de fecha 05 de julio de 1999 del Secretario de Gobierno y de Acción Social a cargo de la Secretaría General y de Coordinación; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dicha Resolución se instruyó sumario administrativo con el objeto de esclarecer las circunstancias que ocasionaron el accidente de tránsito denunciado y que diera origen al expediente de referencia, como así también deslindar responsabilidades;

Que por Nota N° 070/99 "Sum. Adm." la Oficina de Sumarios Administrativos deja aclarado que se reconoce el siniestro en y por actos de servicios; solicitando que por la Dirección de Medicina Laboral se tome la intervención pertinente a los efectos de establecer si el agente CARLOS ERNESTO CALDERÓN se encuentra en condiciones psicofísicas para seguir desempeñando funciones como chofer oficial, teniéndose en cuenta la naturaleza del accidente de tránsito que se investiga y que de producirse la misma eventualidad, pueda llegar a manifestarse consecuencias más importantes, con el agravante de que el mismo traslada personas, y/o provocar mayores daños a terceros;

Que por Dictamen N° 420/99 la Dirección General de Asuntos Jurídicos manifiesta que no tiene objeciones que formular al procedimiento llevado a cabo; sugiriendo que hasta tanto se evalúen las condiciones psicofísicas del agente CALDERÓN CARLOS ERNESTO, se le asignen al mismo tareas que no sean de chofer;

Que la Dirección de Medicina Laboral informa que los estudios realizados al nombrado resultan normales, por lo cual certifica que puede realizar sus tareas habituales;

Que por Dictamen N° 443/99 la Dirección General de Asuntos Jurídicos entiende que por lo expuesto correspondería el sobreseimiento del sumariado;

Que el titular de la División Parque Automotores informa que el agente CARLOS CALDERÓN, L.P.N° 522/0, cumple con eficiencia la tarea que se le asigna como chofer, y al no existir inconveniente de salud, según lo expresado por la Dirección de Medicina Laboral, cree conveniente que el empleado siga desarrollando sus tareas habituales;

Que la Dirección de Personal, por Informe N° 395/99 -Div. Coord. y Control-, solicita la confección de la norma legal que prevea el sobreseimiento del agente CALDERÓN CARLOS ERNESTO, L.P.N° 522/0,

...//2°

...//2º

D.N.I. Nº 7.571.958, Clase 1944, Categoría 20, de acuerdo a lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos. El mencionado retomará servicios en la División Atención Vehicular –Subsecretaría de Programación y Control de Gestión- de la Secretaría General y de Coordinación;

**Por ello:**

### **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

#### **DECRETA:**

**Artículo 1º) APROBAR** las actuaciones sumariales instruidas por ----- **Resolución Nº 0590/99** del Secretario de Gobierno y de Acción Social a cargo de la Secretaría General y de Coordinación, de acuerdo a lo tramitado en el **Expediente SGC Nº 4454-C-99.-**

**Artículo 2º) RECONOCER** el accidente de tránsito protagonizado por el ----- agente **CALDERÓN CARLOS ERNESTO, L.P.Nº 522/0**, el día 17 de abril del corriente año, como ocurrido en y por actos del servicio, sobreseyéndose al mismo; según conclusiones sumariales (Nota Nº 070/99 Sum. Adm.) y Dictamen Nº 443/99 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.-

**Artículo 3º)** El agente **CALDERÓN CARLOS ERNESTO, L.P.Nº 522/0**, ----- Clase 1944, Categoría 20, retomará sus servicios en la División Atención Vehicular -Subsecretaría de Programación y Control de Gestión- de la Secretaría General y de Coordinación; de acuerdo a lo expresado por Informe Nº 395/99 Div. Coord. y Control de la Dirección de Personal.-

**Artículo 4º) NOTIFICAR** lo resuelto, a través de la Dirección de Personal, al ----- agente involucrado en la citada causa.-

**Artículo 5º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- General y de Coordinación.-

**Artículo 6º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

E.B.-

**ES COPIA.-**

**FDO) JALIL  
HUMAR.-**

SECRETARÍA GENERAL Y DE COORDINACIÓN  
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN